



Salta, 23 de Agosto de 1973

Expte. N°D.Cs.Ex. 5.109/73 - Ref. N°1

Res. N°051/73

VISTO:

Que por Res. N°044/73 se ha declarado desierto un cargo de Auxiliar de Docencia de 2da. Categoría para la asignatura de "INTRODUCCION A LA MATEMATICA";

Que se encuentra en vigencia el Reglamento de llamado a Concurso, Derechos y Obligaciones de Auxiliares de Docencia de 2da. Categoría;

Que se hace necesario cubrir este cargo a la mayor brevedad posible a los efectos de un normal y correcto desenvolvimiento de la cátedra;

POR ELLO;

En uso de las atribuciones que le Confiere el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y la Res. N° 291 y 371/73

EL DELEGADO INTERVENTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE :

ARTICULO 1°: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir 1(un) cargo de Auxiliar de Docencia de 2da. Categoría para la Asignatura "INTRODUCCION A LA MATEMATICA".-

ARTICULO 2°: Integrar el Tribunal Examinador con los siguiente Profesores:

Dr. Julio E. Bouillet  
Lic. María C.P. de Guzmán  
Dr. Carlos D. Finkel

ARTICULO 3°: Fijar como requisito primero y necesario el haber aprobado la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA y/o GEOMETRIA I, de acuerdo a lo dispuesto en los incisos b) de los Art. 18 y 19 de la reglamentación en vigencia.

ARTICULO 4°: Las inscripciones de los postulantes se realizará a partir del día 24 / de agosto y hasta el día 5 de setiembre proximo a hs. 12.00, dejándose debidamente aclarado que si este fuera feriado o no laborable, las inscripciones se recibirán hasta el día habil siguiente a la misma hora, / en Mesa de Entradas del Departamento, en el horario de 8 a 12 hs., de lunes a viernes, debiendo los postulantes ajustarse a lo prescripto en el artículo 7° de la Reglamentación en vigor.

//////.....



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
Departamento de Ciencias Exactas

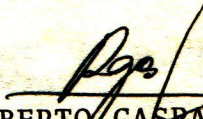
BUENOS AIRES 177 - SALTA

//////.....

ARTICULO 5°: Tomar como programa a rendir para el presente llamado a concurso, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del reglamento en vigor, el de Introducción a la Matemática, presentado por el Area y vigente en el presente período lectivo.-

ARTICULO 6°: Hágase saber y difúndase en carteleras, reservándose estas actuaciones hasta la sustanciación del respectivo concurso.-

mmd

  
Lic. ROBERTO GASPAR  
Delegado Interventor



Salta, 23 de Agosto de 1973

Expte. N°D.Cs.Ex. 5.109/73 - Ref. N°1

Res. N°051/73

VISTO:

Que por Res. N°044/73 se ha declarado desierto un cargo de Auxiliar de Docencia de 2da. Categoría para la asignatura de "INTRODUCCION A LA MATEMATICA";

Que se encuentra en vigencia el Reglamento de llamado a Concurso, Derechos y Obligaciones de Auxiliares de Docencia de 2da. Categoría;

Que se hace necesario cubrir este cargo a la mayor brevedad posible a los efectos de un normal y correcto desenvolvimiento de la cátedra;

POR ELLO;

En uso de las atribuciones que le Confiere el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y la Res. N° 291 y 371/73

EL DELEGADO INTERVENTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir 1(un) cargo de Auxiliar de Docencia de 2da. Categoría para la Asignatura "INTRODUCCION A LA MATEMATICA".-

ARTICULO 2°: Integrar el Tribunal Examinador con los siguiente Profesores:

Dr. Julio E. Bouillet  
 Lic. María C.P. de Guzmán  
 Dr. Carlos D. Finkel

ARTICULO 3°: Fijar como requisito primero y necesario el haber aprobado la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA y/o GEOMETRIA I, de acuerdo a lo dispuesto en los incisos b) de los Art. 18 y 19 de la reglamentación en vigencia.

ARTICULO 4°: Las inscripciones de los postulantes se realizará a partir del día 24 de agosto y hasta el día 5 de setiembre proximo a hs. 12.00, dejándose debidamente aclarado que si este fuera feriado o no laborable, las inscripciones se recibirán hasta el día hábil siguiente a la misma hora, en Mesa de Entradas del Departamento, en el horario de 8 a 12 hs., de lunes a viernes, debiendo los postulantes ajustarse a lo prescripto en artículo 7° de la Reglamentación en vigor.

//////.....



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA

//////.....

ARTICULO 5°: Tomar como programa a rendir para el presente llamado a concurso, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del reglamento en vigor, el de Introducción a la Matemática, presentado por el Area y vigente en el presente período lectivo.-

ARTICULO 6°: Hágase saber y difúndase en carteleras, reservándose estas actuaciones hasta la sustanciación del respectivo concurso.-

Lic. ROBERTO GASPAR  
Delegado Interventor

nmá